



CULTURA Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

ANUNCIO**ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA**

(Resolución de Presidencia nº 5013, de 17 de julio de 2026)

Aprobación de las Bases reguladoras y convocatoria del Premio Internacional de Periodismo "Manuel Chaves Nogales", en su edición de 2026

Visto el expediente que se tramita por el Área de Cultura y Ciudadanía, en el que consta propuesta sobre las bases que han de regular el Premio Internacional de Periodismo "Manuel Chaves Nogales", en su edición de 2026, el informe de la TAG del Área de 28 de mayo de 2026, el de la Secretaría General de fecha 15 de junio de 2026; dictaminada por la Junta de Gobierno y dada cuenta a la Comisión informativa una vez éstas hayan sido aprobadas y en uso de la Delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación número 1221/2026 de 3 de marzo, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras y convocatoria que han de regir el citado premio así como la autorización del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1202.33400/48000 correspondientes al ejercicio 2026, por un importe de 24.000,00 y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Diputación de Sevilla, en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

SEGUNDO.- Registrar las bases íntegras reguladoras, la convocatoria y un extracto de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a fin de que se publique extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a efecto de darla a conocer, de acuerdo con el art. 11.12 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Sevilla.

Con el fin de poner en valor trabajos periodísticos en los que concurran valores profesionales y humanos de honestidad y veracidad, la Diputación Provincial de Sevilla convoca el Premio Internacional de Periodismo "Manuel Chaves Nogales" correspondiente al año 2026, para otorgar cuatro premios en las categorías de prensa en soporte papel o digital, radio, audiovisual y fotografía.

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27
Observaciones		Página	1/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CULTURA Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

Este certamen premiará aquellos trabajos que reflejen la realidad cotidiana, la esencia del periodismo que ejercía el periodista y autor sevillano. Como decía el propio Chaves Nogales, "andar y contar es mi oficio". El objetivo de este galardón es reconocer aquella información de interés para la ciudadanía, el denominado periodismo de calle, el de ver, oír y contar a la gente lo que le importa a la gente, en los que primen la calidad, la originalidad y el compromiso ético.

La convocatoria para el año 2026 se atenderá a las siguientes

BASES**Primera.- Destinatarios.**

Podrán optar a estos premios, en régimen de concurrencia competitiva, los trabajos realizados, exclusivamente, por periodistas y fotoperiodistas de cualquier nacionalidad.

Las personas participantes solo podrán concurrir a los premios bajo **una modalidad y una única candidatura.**

Las personas participantes podrán presentarse con un trabajo original, o con una serie de trabajos originales, sobre un mismo tema o una misma temática.

No podrá participar ninguna persona que haya formado parte del jurado, ya sea con o sin voto, en un periodo de dos convocatorias.

Segunda.- Premios.

Cada premio está dotado con 6.000,00 €, por lo que hay un total de 24.000,00 € en la aplicación presupuestaria 1202.33400/48000 del Presupuesto de esta Corporación para 2026.

A dichas cantidades se aplicarán las retenciones previstas en la legislación tributaria.

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27
Observaciones		Página	2/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CULTURA Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

A efectos del cobro de los premios, se toma como referencia las personas autoras de los trabajos ganadores, con independencia de quién haya presentado la candidatura.

Tercera.- Requisitos.

Los trabajos deben ser originales y no premiados anteriormente en otros certámenes con anterioridad al **30 de septiembre de 2026**, (día en el que acaba el plazo de presentación de candidaturas).

En las modalidades de prensa escrita en soporte papel o digital, radio y audiovisual, podrán participar las personas autoras que presenten una información, artículo, crónica, reportaje y coberturas especiales temáticas o documental, en soporte escrito, vídeo o audio original que haya sido publicado, difundido o emitido **desde el día 1 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026** en medios de comunicación, españoles o extranjeros, de prensa escrita en soporte papel o digital, radio, televisión, plataformas de vídeo y festivales acreditados en lengua castellana.

En la modalidad de fotografía, podrán participar las personas autoras que presenten una fotografía o serie de fotografías (con un límite de seis a doce imágenes sobre el mismo hecho o la misma temática, cuya elección deberá ser argumentada por el/la autor/a del trabajo) que haya sido publicada **desde el día 1 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026** en medios de comunicación, españoles o extranjeros, en soporte papel (prensa diaria o no diaria/revistas) o soporte digital.

Cuarta.- Presentación de candidaturas.

1.- Para los **obligados a relacionarse por medios electrónicos**, establecidos en el artículo 14.2 de la LPACAP, la presentación de la documentación de participación se realizará a través siguiente dirección: <https://sedeelectronicadipusevilla.es/>.

Para ello, deberán acceder al formulario habilitado al efecto accesible en la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla en

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLFwMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27
Observaciones		Página	3/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLFwMr6AB6rS8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CULTURA Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

el apartado "**Premios**", donde se encontrará su correspondiente trámite denominado "**Premio de periodismo Manuel Chaves Nogales**", debiendo identificarse con un sistema de firma electrónica con el objeto de verificar su identidad, así como acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, siendo el único medio válido para cumplimentar el proceso de presentación de solicitud. Para la correcta presentación, deberá cumplimentarse el formulario de solicitud de la correspondiente modalidad, y anexar los documentos antes del último paso ("*firmar y presentar*"), con las especificaciones que constan en esta misma base, según cada modalidad.

En el caso que el formato del trabajo a presentar junto a la solicitud y el currículum no pueda remitirse a través del Registro Electrónico, podrá enviarse mediante correo electrónico a la dirección: premiochavesnogales@dipusevilla.es a través de un servicio de intercambio de archivos como Wetransfer o similar, haciendo referencia en dicho correo al **n.º de registro de entrada** de la solicitud y fecha.

A estos efectos, también se habilita esta dirección de correo así como la dirección aps@asociacionprensa.org, con el objeto de que los participantes puedan realizar consultas, dudas o preguntas que se susciten a lo largo de la tramitación de proceso.

En el formulario de solicitud figura un apartado en el que los solicitantes deberán indicar una dirección de correo electrónico a la que se dirigirán los avisos de las notificaciones que hayan que practicarse.

Las notificaciones se practicarán mediante comparecencia en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla, en los términos del artículo 43 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Las personas físicas, además de la presentación a través de la Sede Electrónica descrita en el párrafo anterior, podrán presentar sus candidaturas presencialmente en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro principal en la Sede de la Diputación de Sevilla o por cualquiera de los medios

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27
Observaciones		Página	4/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CULTURA Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) a través de los modelos de solicitud anexos específicos de cada modalidad descargables en la siguiente dirección: <https://sedeelectronicadipusevilla.es/> acompañada de la documentación complementaria requerida adjunta.

Los trabajos junto con la solicitud irán dirigidos al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con el siguiente epígrafe: "Para el Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2026".

3.- Excepcionalmente, por imposibilidad material, bien por tratarse de profesionales extranjeros que carecen de un certificado digital expedido por la FNMT (autoridad certificadora española) o bien un certificado EIDAS (estándar de certificación de la UE), o por tener su residencia permanente o temporal fuera de España podrán presentar su candidatura a la siguiente dirección de correo aps@asociacionprensa.org.

En este caso el solicitante deberá cumplimentar el modelo de consentimiento (Anexo VII) mediante el cual se autoriza a la Asociación de la Prensa de Sevilla a la presentación de su candidatura, adjuntando toda la documentación específica por modalidad que se especifica en el apartado 4 de esta base, a cuyo efecto, tanto el formulario específico de solicitud, la documentación adjunta y en su caso, la remisión del trabajo con el uso de WeTransfer o similar por ser archivos de gran tamaño, se remitirán a este correo, dejando sin efecto el que figura en los anexos específicos únicamente para esta modalidad de presentación.

La Asociación de la Prensa de Sevilla por estar obligada a relacionarse por medios electrónicos, presentará esta candidatura en la forma establecida en el apartado primero.

Asimismo, las candidaturas podrán presentarse por el medio que los publicó o emitió, o por terceras personas o instituciones, en la forma establecida en los apartados anteriores en cuyo caso deberá acompañarse el modelo de consentimiento (Anexo VII).

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27
Observaciones		Página	5/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CULTURA Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

Independientemente de quienes propongan la candidatura, la propiedad intelectual de los trabajos presentados, de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica la autorización expresa a la Asociación de la Prensa de Sevilla y a Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos en el caso de que sean premiados, siempre por motivos promocionales y sin finalidad comercial.

4.- Trabajos y documentación específica por modalidad.

Los trabajos deben presentarse, según cada modalidad, con las siguientes especificaciones:

a) Modalidad Prensa:

- Fotocopia del DNI/NIE de la/las persona/s autora/autoras.
- Breve CV en formato PDF.
- Modelo de consentimiento firmado de la persona o personas autoras, en el supuesto de que la solicitud la presente un tercero. **Anexo VII.**

Además, dependiendo de si la publicación es en soporte papel o digital, debe remitirse lo siguiente:

- En soporte **papel:**

- Formulario de solicitud específica **Anexo I.**

Los trabajos se presentarán en formato PDF u original de las páginas completas del periódico o revista que los haya publicado. Debe apreciarse la fecha de la publicación y el nombre del medio.

- En soporte **digital:**

- Formulario de solicitud específica **Anexo II.**

Los trabajos se presentarán en formato PDF. Debe apreciarse la fecha de la publicación y el nombre del medio.

b) Modalidad Radio:

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27
Observaciones		Página	6/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fotocopia del DNI/NIE de la/las persona/s autora/autoras.
- Formulario de solicitud específica **Anexo III**.
- Breve CV en formato PDF.
- Modelo de consentimiento firmado de la persona o personas autora, en el supuesto de que la solicitud la presente un tercero. **Anexo VII**.

Los trabajos se presentarán mediante la indicación del nombre del medio y certificación del programa y fecha de emisión. Los trabajos de radio, incluidos los podcasts, se presentarán en un archivo en formato MP3.

c) Modalidad Audiovisual:

- Fotocopia del DNI/NIE de la/las persona/s autora/autoras.
- Formulario de solicitud específica **Anexo IV**.
- Breve CV en formato PDF.
- Modelo de consentimiento firmado de la persona o personas autora, en el supuesto de que la solicitud la presente un tercero. **Anexo VII**.

Los trabajos se presentarán mediante la indicación del nombre del medio y certificación del programa y fecha de emisión. Los audiovisuales presentados deberán cumplir las siguientes especificaciones: formatos admitidos: .mov / .mp4 / .avi. Resolución: de 1280 x 720 píxeles en formato HD, o máxima de 1920x1080 píxeles (HD).

d) Modalidad Fotografía:

- Fotocopia del DNI/NIE de la/las persona/s autora/autoras.
- Breve CV en formato PDF.
- Modelo de consentimiento firmado de la persona o personas autora, en el supuesto de que la solicitud la presente un tercero. **Anexo VII**.
- Para fotografías en medios impresos:
 - Formulario de solicitud específica **Anexo V**.

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLFwMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27	
Observaciones		Página	7/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLFwMr6AB6rS8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El trabajo debe presentarse mediante la inclusión en el formulario de solicitud específica una **URL activa**, hasta la fecha de otorgamiento del premio, con acceso abierto al mismo. En el caso de presentar una serie de fotografías, estará limitada a un mínimo de seis y un máximo de doce imágenes sobre un mismo hecho o una misma temática, cuya elección deberá ser argumentada por el/la autor/a del trabajo.

Los trabajos a los que se accederá a través de la URL citada anteriormente se presentarán en formato JPG con una resolución de 1800×2400 píxeles.

Asimismo, se acompañará original de la página completa del periódico o revista que la haya publicado, en la que pueda apreciarse el nombre del medio y la fecha de publicación. También podrá enviarse en formato PDF el medio de publicación.

No se aceptarán fotografías con modificaciones, donde se inserten, sustraigan o alteren elementos de la imagen original. Sí están permitidas las correcciones de luz, color o saturación. El jurado podrá solicitar al autor/a el archivo original o Raw tomado de la propia cámara.

- Para fotografías en **medios digitales**:

- Formulario de solicitud específica **Anexo VI**.

El trabajo debe presentarse mediante la inclusión en formulario de solicitud específica una **URL activa**, hasta la fecha de otorgamiento del premio, con acceso abierto al mismo. En el caso de presentar una serie de fotografías, estará limitada a un mínimo de seis y un máximo de doce imágenes sobre un mismo hecho o una misma temática, cuya elección deberá ser argumentada por el/la autor/a del trabajo.

Los trabajos a los que se accederá a través de la URL citada anteriormente se presentarán en formato JPG con una resolución de 1800×2400 píxeles.

Asimismo, se acompañará URL del medio dónde se publica, en la que pueda apreciarse el nombre del medio y la fecha de publicación.

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27	
Observaciones		Página	8/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)			



Asimismo, se acompañará original de la página completa del periódico o revista que la haya publicado, en la que pueda apreciarse el nombre del medio y la fecha de publicación. También podrá enviarse en formato PDF el medio de publicación.

No se aceptarán fotografías con modificaciones, donde se inserten, sustraigan o alteren elementos de la imagen original. Sí están permitidas las correcciones de luz, color o saturación. El jurado podrá solicitar al autor-a el archivo original o Raw tomado de la propia cámara.

Quinta.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de los trabajos será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla **hasta las 23:59 del día 30 de septiembre de 2026.**

Atendiendo al calendario previsto en el artículo 30.7 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, se considerarán inhábiles a efectos de la Sede Electrónica aquellos días que fije la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Andalucía, con sujeción al calendario laboral oficial aprobado por los respectivos decretos, sin que resulte de aplicación a los mismos lo dispuesto en el artículo 30.6. de la citada Ley.

Sexta.- Jurado.

El jurado estará presidido por la persona que ostente la Presidencia de la Diputación de Sevilla, pudiendo delegar en el Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía o en personal directivo del Área. En su caso, dirimirá con su voto los empates para la adopción de acuerdos.

Como Secretario/a actuará personal funcionario del Área de Cultura y Ciudadanía, que tendrá voz pero no voto.

Además, compondrán el jurado como vocales:

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27	
Observaciones		Página	9/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





CULTURA Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

- El Presidente de la Asociación de la Prensa de Sevilla (APS) o en quien delegue.
- Un miembro del gabinete de comunicación de la Diputación Provincial de Sevilla.
- Un miembro de la familia de Manuel Chaves Nogales.
- Nueve profesionales del periodismo de amplia trayectoria en los distintos ámbitos que se reconocen: prensa, radio, televisión y fotografía.

Los vocales podrán contar con la asistencia de expertos, los cuales tendrán voz, pero no voto.

El nombre de los miembros del jurado, así como de los expertos que le puedan asistir, se dará a conocer una vez finalice el plazo de presentación de candidaturas y antes de hacerse público el fallo de los premios, siendo designados mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación, a propuesta del Área de Cultura y Ciudadanía.

El jurado tendrá en cuenta en sus consideraciones la difusión de los trabajos y resolverá en cuantos aspectos no contemplados en estas bases surjan a lo largo del proceso de concesión del premio.

Séptima.- Fallo del Jurado.

Las personas participantes se considerarán sometidas al juicio del jurado calificador, que será inapelable y podrá declarar desierto el premio, si así lo estimare oportuno, quedando facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese a estas bases.

Se tendrán en cuenta como criterios generales de evaluación el rigor periodístico, la originalidad de los trabajos, la calidad narrativa, el impacto social, la ética profesional, o la relevancia del tema para la sociedad.

Como criterios específicos por modalidad, en la de prensa se valorará la calidad de la narración, la estructura y coherencia

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27
Observaciones		Página	10/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CULTURA Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

del texto, y el periodismo de investigación. En la de radio, la realización y el uso creativo del sonido y de los recursos radiofónicos. En la de audiovisual, se valorarán aspectos como la calidad del guion, la realización, el montaje y la integración eficaz de recursos visuales y sonoros. Y en la modalidad de fotografía, el valor informativo de la imagen, la calidad técnica y la capacidad narrativa.

Del fallo del jurado levantará acta el Secretario/a, elevándose a la Presidencia de la Diputación para su aprobación mediante Resolución. Esta agotará la vía administrativa pudiendo interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

El fallo del jurado solo se comunicará a las personas ganadoras y no se mantendrá correspondencia con el resto de participantes. No obstante, la Diputación hará público el fallo en su página web o por cualquier otro medio de comunicación pública.

Los premios serán entregados en el transcurso de un acto que se celebrará en Sevilla. Al acto de entrega de los premios será imprescindible la presencia física o por medio de videoconferencia de las personas premiadas en cada modalidad.

En el acto de entrega de premios se podrán otorgar además menciones especiales del jurado significándose que, en ningún caso, dicha posibilidad dará lugar a percepción económica alguna

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27
Observaciones		Página	11/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





en concepto de dietas, transporte, viaje o desplazamientos, por lo que la presencia física de las personas reconocidas al referido acto será en todo caso voluntaria.

Octava.- Aceptación.

La participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.

Novena.- Resolución.

El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses contados a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

Décima.- Protección de datos.

1. En aplicación del artículo 6.e) del Reglamento UE 2016/679 y del artículo 8 de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se considera al Área gestora habilitada para el tratamiento de datos sin necesidad de consentimiento expreso por tratarse de una convocatoria realizada en el ejercicio de poderes públicos por la Administración Pública conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Los datos de carácter personal serán tratados con la finalidad exclusiva de gestionar y tramitar las solicitudes de subvenciones.
3. Los datos pueden ser comunicados a otros órganos de la administración de la Diputación de Sevilla o a otras Administraciones, cuando sea necesario para el cumplimiento de la finalidad que ampara el tratamiento.
4. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27
Observaciones		Página	12/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Código Seguro De Verificación	7oBUiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27	
Observaciones		Página	13/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Anexo I. Solicitud para modalidad de prensa escrita soporte papel

1. PROPONENTE DE LA CANDIDATURA

Nombre/Entidad	
DNI/NIE/NIF/ Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

2. CANDIDATURA

Misma persona y datos que la proponente.	
Nombre/s y apellidos	
DNI/NIE/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

Título del trabajo	
Medio o medios en que se publica	
Fecha de publicación	

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

A esta solicitud se adjunta la siguiente documentación*:

Fotocopia del DNI/NIE.

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27	
Observaciones		Página	14/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CULTURA Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

Breve CV (formato PDF).
Trabajo (Formato PDF u original de las páginas completas del periódico o revista que los haya publicado. Debe apreciarse la fecha de la publicación y el nombre del medio).
Si la solicitud la presenta un tercero, consentimiento firmado del autor/a/es/as (Anexo VII).

* Toda la documentación irá dirigida al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con el siguiente epígrafe: "Para el Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2026".

Las especificaciones de cada modalidad deben de seguir las indicaciones de la base cuarta de la convocatoria.

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que la propiedad intelectual de los trabajos presentados es de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica:

- Conozco las bases de la presente convocatoria, y la participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.
- Autorizo expresamente a la Asociación de la Prensa de Sevilla y a Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos en el caso de que sean premiados, siempre por motivos promocionales y sin finalidad comercial.
- Autorizo al órgano gestor a recabar de otras Administraciones Públicas los documentos o la información acreditativa del contenido de la declaración responsable.

5. FIRMA

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLFWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27	
Observaciones		Página	15/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLFWMr6AB6rS8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



La firma de la presente solicitud de subvención implica la asunción de todo su contenido.

Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

(Firma)

Código Seguro De Verificación	7oBUiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27	
Observaciones		Página	16/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Anexo II. Solicitud para modalidad de prensa escrita soporte digital

1. PROPONENTE DE LA CANDIDATURA

Nombre/Entidad	
DNI/NIE/NIF/ Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

2. CANDIDATURA

Misma persona y datos que la proponente.	
Nombre/s y apellidos	
DNI/NIE/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

Título del trabajo	
Medio o medios en que se publica	
Fecha de publicación	
URL	

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

A esta solicitud se adjunta la siguiente documentación*:

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27
Observaciones		Página	17/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CULTURA Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

Fotocopia del DNI/NIE.
Breve CV (formato PDF).
Trabajo (Formato PDF. Debe apreciarse la fecha de la publicación y el nombre del medio).
Si la solicitud la presenta un tercero, consentimiento firmado del autor/a/es/as (Anexo VII).

* Toda la documentación irá dirigida al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con el siguiente epígrafe: "Para el Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2026".

Las especificaciones de cada modalidad deben de seguir las indicaciones de la base cuarta de la convocatoria.

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que la propiedad intelectual de los trabajos presentados es de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica:

- Conozco las bases de la presente convocatoria, y la participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.

- Autorizo expresamente a la Asociación de la Prensa de Sevilla y a Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos en el caso de que sean premiados, siempre por motivos promocionales y sin finalidad comercial.

- Autorizo al órgano gestor a recabar de otras Administraciones Públicas los documentos o la información acreditativa del contenido de la declaración responsable.

5. FIRMA

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27	
Observaciones		Página	18/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



La firma de la presente solicitud de subvención implica la asunción de todo su contenido.

Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

(Firma)

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27	
Observaciones		Página	19/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Anexo III. Solicitud para modalidad de radio.

1. PROPONENTE DE LA CANDIDATURA

Nombre/Entidad	
DNI/NIE/NIF/ Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

2. CANDIDATURA

Misma persona y datos que la proponente.	
Nombre/s y apellidos	
DNI/NIE/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

Título del trabajo	
Medio	
Programa	
Fecha de emisión	
URL	

Los trabajos de radio, incluidos los podcasts, a los que se accederá a través de la citada url se presentarán en un archivo en formato MP3.

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27	
Observaciones		Página	20/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CULTURA Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

A esta solicitud se adjunta la siguiente documentación*:

Fotocopia del DNI/NIE.
Breve CV (formato PDF).
Archivo en formato mp3 del trabajo/serie presentado/a. Se podrá enviar mediante servicio de transferencia de archivos informáticos (WeTransfer o similar) a la dirección premiochavesnogales@dipusevilla.es, haciendo referencia en la remisión al n.º de entrada de registro de la solicitud.
Si la solicitud la presenta un tercero, consentimiento firmado del autor/a/es/as (Anexo VII).

* Toda la documentación irá dirigida al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con el siguiente epígrafe: "Para el Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2026".

Las especificaciones de cada modalidad deben de seguir las indicaciones de la base cuarta de la convocatoria.

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que la propiedad intelectual de los trabajos presentados es de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica:

- Conozco las bases de la presente convocatoria, y la participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.

- Autorizo expresamente a la Asociación de la Prensa de Sevilla y a Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos en el caso de que sean premiados, siempre por motivos promocionales y sin finalidad comercial.

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27
Observaciones		Página	21/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Autorizo al órgano gestor a recabar de otras Administraciones Públicas los documentos o la información acreditativa del contenido de la declaración responsable.

5. FIRMA

La firma de la presente solicitud de subvención implica la asunción de todo su contenido.

Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

(Firma)

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27
Observaciones		Página	22/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Anexo IV. Solicitud para modalidad Audiovisual.**1. PROPONENTE DE LA CANDIDATURA**

Nombre/Entidad	
DNI/NIE/NIF/ Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

2. CANDIDATURA

Misma persona y datos que la proponente.	
Nombre/s y apellidos	
DNI/NIE/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

Título del trabajo	
Medio	
Programa	
Fecha de emisión	
URL	

Los trabajos audiovisuales presentados, a los que se accederá a través de la citada url se presentarán con las siguientes especificaciones: formatos admitidos: .mov / .mp4 / .avi.

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27
Observaciones		Página	23/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Resolución: de 1280 x 720 píxeles en formato HD, o máxima de 1920x1080 píxeles (HD).

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

A esta solicitud se adjunta la siguiente documentación*:

Fotocopia del DNI/NIE.
Breve CV (formato PDF).
Archivo en formato .mov / .mp4 / .avi del trabajo/serie presentado/a. Se podrá enviar mediante servicio de transferencia de archivos informáticos (WeTransfer o similar) a la dirección premiochavesnogales@dipusevilla.es, haciendo referencia en la remisión al n.º de entrada de registro de la solicitud.
Si la solicitud la presenta un tercero, consentimiento firmado del autor/a/es/as (Anexo VII).

* Toda la documentación irá dirigida al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con el siguiente epígrafe: "Para el Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2026".

Las especificaciones de cada modalidad deben de seguir las indicaciones de la base cuarta de la convocatoria.

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que la propiedad intelectual de los trabajos presentados es de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica:

- Conozco las bases de la presente convocatoria, y la participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLFWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27	
Observaciones		Página	24/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLFWMr6AB6rS8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





- Autorizo expresamente a la Asociación de la Prensa de Sevilla y a Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos en el caso de que sean premiados, siempre por motivos promocionales y sin finalidad comercial.

- Autorizo al órgano gestor a recabar de otras Administraciones Públicas los documentos o la información acreditativa del contenido de la declaración responsable.

5. FIRMA

La firma de la presente solicitud de subvención implica la asunción de todo su contenido.

Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

(Firma)

Código Seguro De Verificación	7oBUiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27	
Observaciones		Página	25/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Anexo V. Solicitud para modalidad de fotografía en medios impresos.

1. PROPONENTE DE LA CANDIDATURA

Nombre/Entidad	
DNI/NIE/NIF/ Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

2. CANDIDATURA

Misma persona y datos que la proponente.	
Nombre/s y apellidos	
DNI/NIE/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

Título del trabajo	
Medio o medios en que se publica	
Fecha de publicación	
URL del trabajo	

Los trabajos a los que se accederá a través de la citada url se presentarán en formato JPG con una resolución de 1800×2400 píxeles.

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27	
Observaciones		Página	26/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



No se aceptarán fotografías con modificaciones, donde se inserten, sustraigan o alteren elementos de la imagen original. Sí están permitidas las correcciones de luz, color o saturación. El jurado podrá solicitar al autor-a el archivo original o Raw tomado de la propia cámara.

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

A esta solicitud se adjunta la siguiente documentación*:

Fotocopia del DNI/NIE.
Breve CV (formato PDF).
Archivo en formato JPG de la fotografía/serie presentada. Se podrá enviar mediante servicio de transferencia de archivos informáticos (WeTransfer o similar) a la dirección premiochavesnogales@dipusevilla.es, haciendo referencia en la remisión al n.º de entrada de registro de la solicitud".
Si la solicitud la presenta un tercero, consentimiento firmado del autor/a/es/as (Anexo VII).

* Toda la documentación irá dirigida al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con el siguiente epígrafe: " Para el Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2026".

Las especificaciones de cada modalidad deben de seguir las indicaciones de la base cuarta de la convocatoria.

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que la propiedad intelectual de los trabajos presentados es de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica:

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27	
Observaciones		Página	27/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





- Conozco las bases de la presente convocatoria, y la participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.
- Autorizo expresamente a la Asociación de la Prensa de Sevilla y a Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos en el caso de que sean premiados, siempre por motivos promocionales y sin finalidad comercial.
- Autorizo al órgano gestor a recabar de otras Administraciones Públicas los documentos o la información acreditativa del contenido de la declaración responsable.

5. FIRMA

La firma de la presente solicitud de subvención implica la asunción de todo su contenido.

Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

(Firma)

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27	
Observaciones		Página	28/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Anexo VI. Solicitud para modalidad de fotografía en medios digitales.

1. PROPONENTE DE LA CANDIDATURA

Nombre/Entidad	
DNI/NIE/NIF/ Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

2. CANDIDATURA

Misma persona y datos que la proponente.	
Nombre/s y apellidos	
DNI/NIE/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

Título del trabajo	
Medio o medios en que se publica	
Fecha de publicación	
URL del medio dónde se publica	
URL del trabajo	

Los trabajos a los que se accederá a través de la citada url se presentarán en formato JPG con una resolución de 1800×2400 píxeles.

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27	
Observaciones		Página	29/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CULTURA Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

No se aceptarán fotografías con modificaciones, donde se inserten, sustraigan o alteren elementos de la imagen original. Sí están permitidas las correcciones de luz, color o saturación. El jurado podrá solicitar al autor-a el archivo original o Raw tomado de la propia cámara.

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

A esta solicitud se adjunta la siguiente documentación*:

Fotocopia del DNI/NIE.
Breve CV (formato PDF).
Archivo en formato JPG de la fotografía/serie presentada. Se podrá enviar mediante servicio de transferencia de archivos informáticos (WeTransfer o similar) a la dirección premiochavesnogales@dipusevilla.es, haciendo referencia en la remisión al n.º de entrada de registro de la solicitud.
Si la solicitud la presenta un tercero, consentimiento firmado del autor/a/es/as (Anexo VII).

* Toda la documentación irá dirigida al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con el siguiente epígrafe: "Para el Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2026".

Las especificaciones de cada modalidad deben de seguir las indicaciones de la base cuarta de la convocatoria.

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que la propiedad intelectual de los trabajos presentados es de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica:

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27
Observaciones		Página	30/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Conozco las bases de la presente convocatoria, y la participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.
- Autorizo expresamente a la Asociación de la Prensa de Sevilla y a Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos en el caso de que sean premiados, siempre por motivos promocionales y sin finalidad comercial.
- Autorizo al órgano gestor a recabar de otras Administraciones Públicas los documentos o la información acreditativa del contenido de la declaración responsable.

5. FIRMA

La firma de la presente solicitud de subvención implica la asunción de todo su contenido.

Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

(Firma)

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27	
Observaciones		Página	31/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





**Anexo VII. MODELO DE CONSENTIMIENTO PARA PRESENTAR CANDIDATURA
DEL PREMIO INTERNACIONAL DE PERIODISMO CHAVES NOGALES 2026.**

Nombre:....., con DNI/NIE....., correo electrónico..... y teléfono......

AUTORIZO

A con DNI/NIF/CIF..... para presentar ante la Diputación Provincial de Sevilla mi candidatura en la modalidad de..... en la presente edición del **"Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2026"** para lo cual acompaño los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI/NIE.
- Breve CV (formato PDF)
- Trabajo con las especificaciones por modalidad.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que la propiedad intelectual de los trabajos presentados es de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica:

- Conozco las bases de la presente convocatoria, y la participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.

FIRMA

(La firma de la presente solicitud de subvención implica la asunción de todo su contenido).

Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado,

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27	
Observaciones		Página	32/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

(Firma)

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sevilla en la fecha abajo indicada. Fdo. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, P.D. Resolución 1221/2026, de 3 de marzo.

Código Seguro De Verificación	7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2026 18:45:27	
Observaciones		Página	33/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7oBUIiUJYLfWMr6AB6rS8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

